

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA**

**8937**

*Acuerdo de aprobación definitiva de la delimitación de la UA-11 Sa Pedruscada y del acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de la modalidad de actuación de cooperación a compensación para su efectividad*

**Expediente:** 4581/2022

**Asunto:** Exposición pública del acuerdo del Pleno municipal en sesión celebrada con el 20/10/2022 por el que se aprueba definitivamente la delimitación de la UA-11 Sa Pedruscada y por el que se aprueba definitivamente la modificación de la modalidad de actuación de cooperación a compensación

El Pleno del Ajuntament de Capdepera, en sesión ordinaria celebrada el 20/10/2022, adopta el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Convalidar con efectos retroactivos el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 06/09/2022, en el sentido de aprobar definitivamente la delimitación de la UA-11 Sa Pedruscada, aprobada inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 07/02/2014 y sometida a información pública mediante la publicación en el BOIB nº. 138 con fecha de 09/10/2014, y reiterada por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el 26/07/2022 y sometida a información pública mediante la publicación en el BOIB nº. 100 de 02/08/2022, conforme al Proyecto de delimitación de las UA 7, 8, 9, 10, 11 (Sa Pedruscada) y 12, de 01/10/2013, sin visar, redactado por el arquitecto Mateu Carrió Muntaner, presentado mediante el Registro de Entrada nº. 7033, con fecha de 22/10/2013.

**Segundo.-** Convalidar con efectos retroactivos el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 06/09/2022, en el sentido de aprobar definitivamente la modificación de la modalidad de actuación para pasar de la modalidad de cooperación previamente determinada a la modalidad de compensación, aprobada inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26/07/2022 y sometida a información pública mediante publicación en el BOIB nº. 100, de 02/08/2022.

**Tercero.-** Publicar el presente acuerdo, junto con el expediente nº. 4581/2022 y el Proyecto de delimitación de las UA 7, 8, 9, 10, 11 (Sa Pedruscada) y 12, con fecha de 01/10/2013, sin visar, redactado por el arquitecto Mateu Carrió Muntaner, presentado mediante el Registro de Entrada nº. 7033, de 22/10/2013, debidamente firmado por el técnico redactor y diligenciado de aprobación, en el Boletín Oficial de les Illes Balears y en la dirección electrónica del Ajuntament de Capdepera, con la localización de la unidad de actuación y el régimen de recursos pertinente, a los efectos previstos en el artículo 203.2.d) del RLOUS.

**Cuarto.-** Comunicar el presente acuerdo al Arxiu d'Urbanisme de les Illes Balears y al Consell Insular de Mallorca, junto con el Proyecto de delimitación de las UA 7, 8, 9, 10, 11 (Sa Pedruscada) y 12, de 01/10/2013, sin visar, redactado por el arquitecto Mateu Carrió Muntaner, presentado mediante el Registro de Entrada nº. 7033, con fecha de 22/10/2013, debidamente firmado por el técnico redactor y diligenciado de aprobación.

**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil RESIDENCIAL VISTA ALEGRE SOCIEDAD ANÓNIMA, con CIF A03182060, junto con el recurso del que dispone.

Contra el presente acuerdo de aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

La UA-11 Sa Pedruscada está conformada por las siguientes fincas. Su localización es la siguiente:

Finca Catastral 8948903ED3984N0001ML

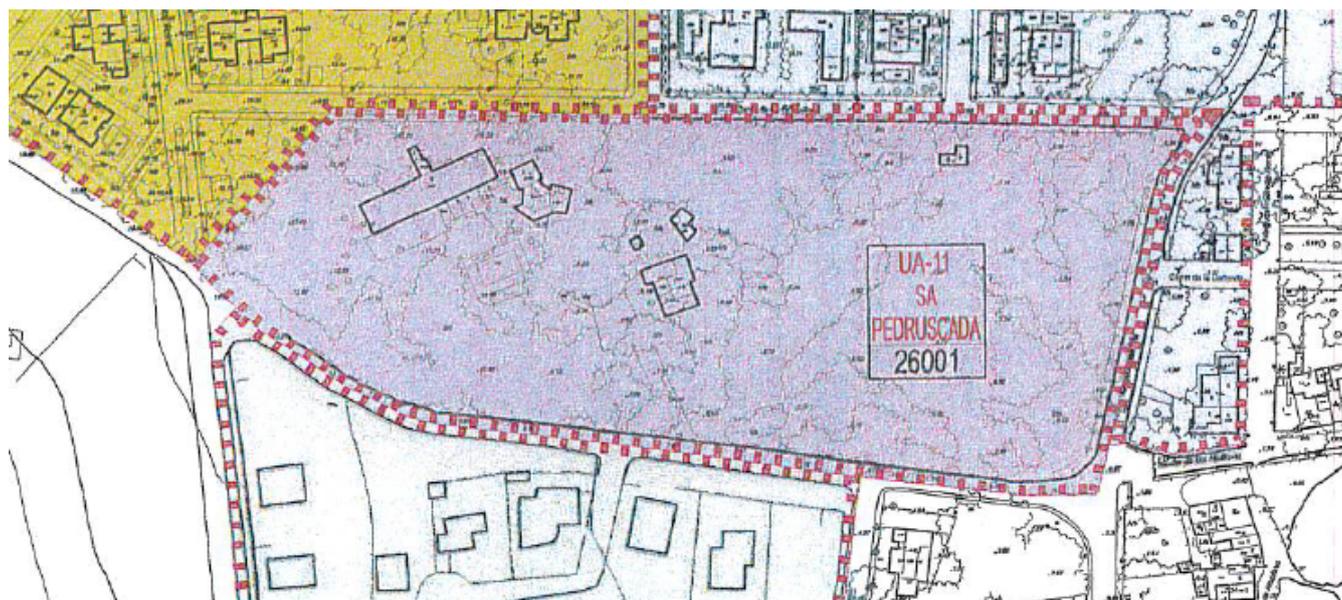
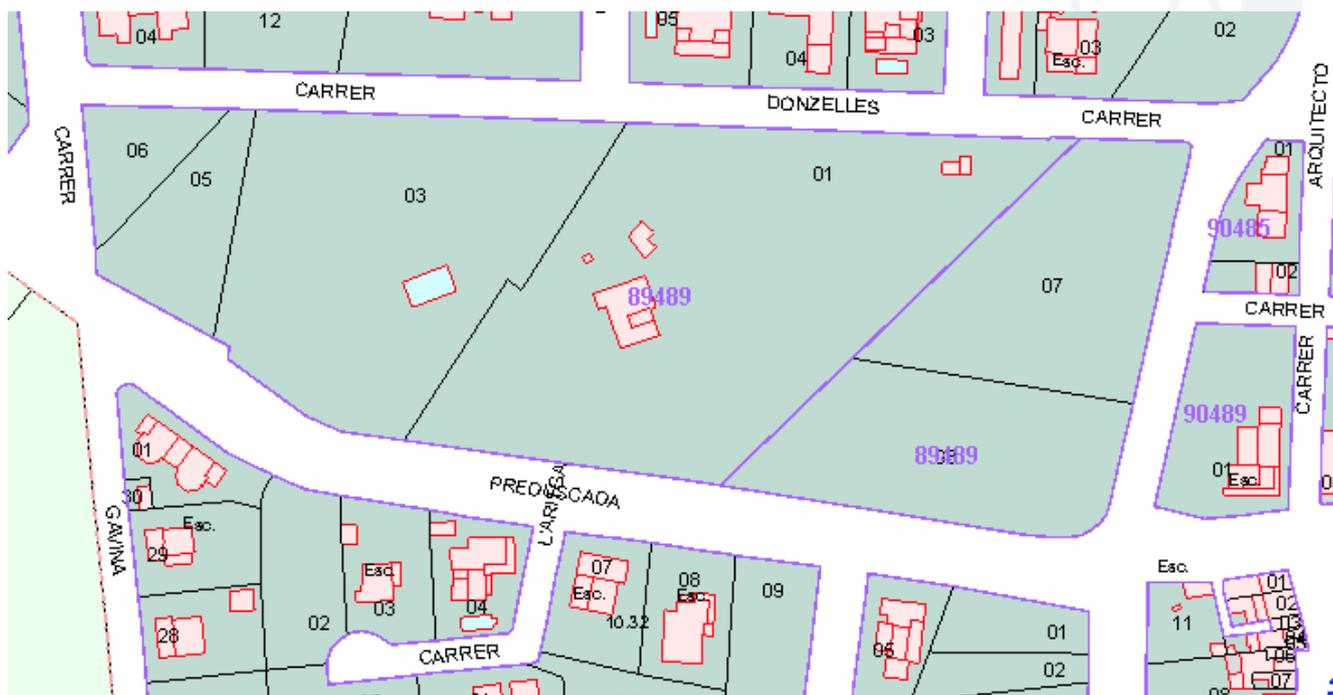
Finca Catastral 8948908ED3994N0000ZX

Finca Catastral 8948907ED3994N0000SX

Finca Catastral 8948901ED3984N0001TL

Finca Catastral 8948901ED3984N0001TL

Finca Catastral 8948905ED3984N0001KL



El acuerdo del Pleno municipal de fecha 20/10/22, así como el proyecto de delimitación de la UA-11 Sa Pedruscada del TM de Capdepera estarán expuestos en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ajuntament de Capdepera, a los efectos previstos en el artículo 203.2.d) del Reglamento general de la Ley 2/2014, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca.

*(Firmado electrónicamente: 20 de octubre de 2022)*

**El alcalde**

*Rafel Fernández Mallol)*

